

Bogotá D.C., 12 de junio de 2018

Señores

COMISIONADOS y demás entidades competentes

Bogotá D.C.

E. S. D.

Ref.: Coadyuvancia Acción Urgente – por el atentado en contra del docente indígena GONZALO HILAMO MESA y el confinamiento – desplazamiento De la comunidad del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina (Buenaventura-Valle del Cauca).

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, coadyuvamos la Acción Urgente emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, con relación al **“atentado en contra del docente indígena GONZALO HILAMO MESA en hechos ocurridos el 8 de junio de 2018 y el confinamiento – desplazamiento de la comunidad del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina (Buenaventura-Valle del Cauca)”**, situación que se deriva de los continuos ataques en dicho territorio.

Las circunstancias descritas en el referido documento señalan antecedentes graves que han generado temor constante en la comunidad indígena y la concentración de la población en la Institución Educativa Técnico Agropecuario NACHASIN cuyo censo preliminar arroja un total de 75 familias correspondiente a 108 personas desplazadas- confinadas.

Así las cosas y entendiendo el riesgo en el que se encuentra tanto el **docente indígena GONZALO HILAMO MESA como la comunidad del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina (Buenaventura-Valle del Cauca)**, nos permitimos insistir en la Acción urgente efectuada por la ONIC (anexo 1), mediante la cual se hace un llamado a las instituciones correspondientes y varias exigencias para contrarrestar la vulneración de derechos de la siguiente manera:

“1. A la Fiscalía General de la Nación para que en su condición de titular de la Acción Penal, investigue junto con la Policía Judicial los hechos ocurridos con el ánimo de esclarecer las circunstancias y autores de la conducta punible y adelanten la consecuente acción que persiga la aplicación de justicia y la

salvaguarda de los bienes jurídicos de los miembros de la Comunidad Indígena objeto de agresión.

2. A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de Buenaventura, que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a las comunidades indígenas del Valle del Cauca, en especial al compañero docente indígena GONZALO HILAMO MESA.

3. En el mismo sentido se solicita protección y garantías a sus autoridades propias en el goce efectivo de sus derechos al gobierno propio, autonomía territorial, respeto a la vida y demás derechos perturbados por estas acciones violentas. En este sentido, contactar a las autoridades indígenas y ampliar esta acción urgente, previendo que pueda suceder cualquier tipo de vulneración de los derechos a estas comunidades como consecuencia de la denuncia de estas acciones criminales.

4. A las Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de su mandato, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en más afectaciones a los derechos de los integrantes de la comunidad indígena del Resguardos Nasa Embera Chamí La Delfina, en especial a su autoridad tradicional y cabildo que hoy están denunciando esta acción violenta en contra del docente y demás integrantes de la comunidad.

5. Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP OEA en el marco de sus funciones, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de la comunidad indígena del Resguardo Nasa Embera Chamí La Delfina, en especial a sus autoridades tradicionales – gobernador, cabildo y el docente indígena Gonzalo Hilamo Mesa, que hoy están denunciando estas acciones violentas por un grupo armado al margen de la ley y que hoy se desconoce su procedencia.

6. Solicitamos por parte de las autoridades del Estado el acompañamiento psicológico para el compañero docente Gonzalo Mesa, ajustado a sus tradiciones culturales y que se le garantice su derecho al trabajo en condiciones óptimas y

garantista de su integridad física, al igual que al resto de la comunidad (con enfoque diferencial), la cual se encuentra en situación de desplazamiento-confinamiento por dichos hechos.

7. A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan estos casos en sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo a la comunidad indígena del Resguardo Nasa Embera Chamí La Delfina, en especial a sus autoridades y en solidaridad con el docente Gonzalo Hilamo Mesa, exigiendo pronta investigación, que permita no solamente hallar a los responsables del atentado, sino impartir justicia frente a los hechos que ha suscitado la situación ante la comunidad en el día de hoy.

Aunado a lo anterior, la CDDHHPI además de coadyuvar a la Alerta Temprana emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, presenta los siguientes requerimientos:

1. A las entidades territoriales, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) prestar atención y ayuda inmediata a las familias confinadas - desplazadas pertenecientes a **la comunidad del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina (Buenaventura-Valle del Cauca)** ubicadas actualmente en la Institución Educativa Técnico Agropecuario NACHASIN.
2. Al Ministerio Público y la Alcaldía Municipal **Buenaventura** elaborar acta y censo de la comunidad indígena **Nasa Embera Chamí** en situación de confinamiento-desplazamiento para su posterior envío a La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de obtener la atención humanitaria de manera oportuna en sus tres fases.
3. A la Unidad Nacional de Protección - UNP se solicita que revise con prontitud y celeridad todos mecanismos de protección y prevención que estén a su alcance para proteger los derechos fundamentales a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad física, psicológica y cultural del docente indígena Gonzalo Hilamo Mesa.
4. Al Ministro del Interior y Directores de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Indígenas, R[r]om y Minorías, para que revisando las circunstancias denunciadas, se habilite un espacio de alto nivel con el ánimo de concertar medidas de prevención y protección frente a los riesgos identificados en el municipio de Buenaventura- valle del

Cauca para la comunidad **Nasa Embera Chamí**.

5. Así mismo solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
6. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes relacionadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Acción Urgente: – **por el atentado en contra del docente indígena GONZALO HILAMO MESA y el confinamiento – desplazamiento De la comunidad del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina (Buenaventura-Valle del Cauca)**, emitido por la Organización Indígena de Colombia ONIC, el 8 de junio de 2018.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión, en observancia del estatus que ostenta por decreto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta con relación a las medidas urgentes tramitadas en respuesta a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

**SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI**